



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

NORMAS E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MATRÍCULA

CURSO 2024/25

- **GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE:**

PLAN 11AF



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

MATRÍCULA

1.1. NORMAS DE MATRÍCULA

Se ajustará a lo dispuesto en la **NORMATIVA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN, curso 2024/25**, aprobada por la Universidad Politécnica de Madrid.

[NORMATIVA DE MATRÍCULA](#)

La matrícula se formaliza por vía telemática, siguiendo el orden de los siguientes pasos:

1. **Solicitar una cuenta de servicio en la dirección electrónica (Para alumnos de nuevo ingreso)**
2. **Solicitar una cita previa para poder realizar la automatrícula**
3. **A partir de la fecha y hora indicadas realizar la matrícula.**

[CITA PREVIA Y MATRÍCULA](#)

La matrícula es **anual**, por lo que debe elegir y matricular, en el periodo ordinario de julio, **las asignaturas que vaya a cursar en este curso académico (anuales, primer semestre y segundo semestre)**. El número mínimo de créditos a matricular anualmente será de 12, salvo aquellos estudiantes a los que les reste para terminar los estudios un número menor de créditos.

1.2. PLAZOS

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE 1º CURSO

FECHAS CITA PREVIA: Desde las 9 h. del 12 de julio hasta las 22 h. del 16 de julio.

MATRÍCULA: Del 12 de julio al 16 de julio.

RESTO DE ALUMNOS DE GRADO

FECHAS CITA PREVIA: Desde las 9 h. del 17 de julio hasta las 22 h. del 2 de agosto (inclusive)

MATRÍCULA: Del 17 de julio al 2 de agosto.

PERIODO DE DESMATRICULACIÓN ASIGNATURAS 2º SEMESTRE

(29 de enero al 4 de febrero de 2025) (Por automatrícula)

Durante este periodo el estudiante podrá desmatricular:

- Hasta un máximo de 12 ECTS, solo de asignaturas del segundo semestre y siempre que no entre en conflicto con los artículos 5 y 9 de la Normativa de matrícula
- Se devolverá el 100 % del importe abonado de estas asignaturas
- No se podrán añadir asignaturas
- No se permite quedar matriculado por debajo del mínimo de matrícula establecido (12 ECTS)



PERIODO EXTRAORDINARIO DE MATRICULA ASIGNATURAS 2º SEMESTRE

(5 al 11 de febrero de 2025) (Por automatrícula)

Este periodo extraordinario está destinado exclusivamente para la matrícula de:

- Asignatura obligatoria de 4º curso: inglés (grupos del 2º semestre)
- TFG
- 12 ECTS máx. de asignaturas de 2º semestre (siempre que no entre en conflicto con el art. 9 de la Normativa de matriculación UPM).

En el caso del TFG, se debe consultar la normativa y fechas de los seminarios obligatorios.
Ver [normativa específica del TFG](#)

1.3. CREDITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A MATRICULAR. MODALIDAD DE MATRÍCULA.

Para poder formalizar la matrícula en asignaturas de un determinado curso, el alumno estará obligado a matricularse en aquellas asignaturas básicas y obligatorias no superadas de cursos inferiores (art. 9 de la Normativa de matriculación UPM curso 2024-25)

Según lo establecido en el art. 5 de la misma normativa, se establece **un mínimo de 12 créditos a matricular anualmente**, salvo aquellos estudiantes a los que les reste para terminar los estudios un número menor de créditos.

No se establecen límites al número máximo de créditos a matricular. No obstante, lo anterior, se recomienda que los estudiantes solicitantes de beca MEC se matriculen del mínimo de créditos que establezca la convocatoria anual de la beca.

1.4. TIPOS DE PAGOS, PLAZOS Y EXENCIONES DE MATRÍCULA

El estudiante podrá optar entre el pago único o el pago fraccionado (art.16 Normativa de matrícula).

Tanto si se elige la modalidad de pago único como la de pago fraccionado el estudiante podrá realizar el pago solicitando su domiciliación bancaria, mediante tarjeta de crédito o débito, mediante Bizum o pagando directamente mediante la presentación en la entidad bancaria de la carta de pago.

PROCEDIMIENTO PARA LA DOMICILIACIÓN

Para domiciliar el pago (alumnos de nuevo ingreso o alumnos que en años anteriores no hayan domiciliado los pagos o aquellos que deseen modificar los datos bancarios para domiciliación) deben cumplimentar y entregar la orden de domiciliación bancaria **SEPA**, firmada por el titular de la cuenta, una **vez matriculados**, a través del centro de ATENCIÓN AL USUARIO, en el siguiente enlace, **y antes del 29 de julio**:

[ENTREGA DOCUMENTO SEPA](#)



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

Si el documento SEPA se entrega en fecha posterior al 30 de septiembre, se cargarán en ese momento la totalidad de las cantidades pendientes de pago comenzando de nuevo la domiciliación de los siguientes plazos.

Si el alumno ya realizó la domiciliación bancaria en años anteriores y la cuenta bancaria no ha variado, sólo debe marcar la opción de domiciliación bancaria, no debiendo volver a presentar este documento.

La falta de pago del importe total o parcial de las tasas o precios públicos supondrá la anulación de la matrícula en los términos y efectos que la Universidad establezca, así como la denegación de la expedición de títulos y certificados. (Art. 23 de la Normativa de Matriculación UPM curso 2024/25).

EXENCIONES PRECIOS PÚBLICOS

El documento que acredite la bonificación o exención ha de estar vigente bien en el momento de formalizar la matrícula o a inicio del curso.

En el caso de ser becario/a del MEFPD, familia numerosa, estudiante con discapacidad o víctima de terrorismo, la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula. En el caso de que al realizar la consulta se produjera un error en la conexión o por tratarse de documentos expedidos en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el/la estudiante deberá enviar la documentación que acredite la exención al siguiente enlace:

[Documentación Exenciones de matrícula](#)

En el caso de que el/la estudiante no autorice la consulta con otras administraciones públicas y dentro del plazo establecido para el periodo ordinario de matrícula, tendrá que formalizar presencialmente su matrícula en la Secretaría de Alumnos de su Centro, debiendo aportar toda la documentación requerida.

Para el resto de exenciones, matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional, víctimas de violencia de género, participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital, deberán entregar la documentación que acredite la exención en el enlace anterior, **antes del 30 de septiembre de 2024**.

En el caso de no presentar en este plazo la acreditación de la exención aplicada en la matrícula, se procederá a modificar la carta de pago, se suprimirá dicha exención y deberá abonar la totalidad del importe de la matrícula.

1.5. ANULACIÓN DE MATRÍCULA, CANCELACIÓN PARCIAL DE ASIGNATURAS

La anulación total de la matrícula y la cancelación parcial de asignaturas del primer semestre, a instancia del alumno, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Normativa de Matriculación de la UPM para el curso 2024/25. (**Fecha tope 21 de septiembre**)



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

El estudiante podrá solicitar la anulación total de la matrícula en el **periodo comprendido entre la formalización de esta y el 21 de septiembre**, devolviéndose el importe íntegro de las tasas o precios públicos abonados, excepto tasas de secretaría y cuota del seguro escolar.

CANCELACIÓN PARCIAL DE ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la matriculación: se devolverá el 100% del importe abonado de las asignaturas canceladas sean anuales, del primer o del segundo semestre.

Del sexto día y hasta el 21 de septiembre de 2024: se devolverá el 50% del importe abonado de las asignaturas canceladas.

Tanto la anulación total de la matrícula como las cancelaciones parciales de asignaturas se tramitarán a través del portal de atención al usuario, en el siguiente enlace:

[PETICIÓN ANULACIÓN, CANCELACIÓN PARCIAL](#)

Fuera de los plazos establecidos y por causa justificada sobrevenida (art. 21.3 y 22.2), se podrán solicitar anulaciones y cancelaciones parciales a través del siguiente portal de UPM: [Trámites estudiantes](#)

1.6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

La información sobre la documentación a entregar la tiene en el siguiente enlace:

<https://www.upm.es/Estudiantes/OrdenacionAcademica/Matricula>

El plazo para la entrega de dicha documentación será el 30 de septiembre.

La documentación se presentará, a través del portal de atención al usuario de la página de INEF, en los siguientes enlaces:

Documentación nuevos alumnos

Además de la documentación que aparece en el anterior enlace, los alumnos deberán entregar la ficha de datos personales: [FICHA DATOS PERSONALES](#)

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Copia del Pasaporte.
Los/as estudiantes que hayan realizado automatrícula con DNI o con NIE no tienen que presentar copia de su documento de identidad.
- Resguardo de haber abonado en la universidad de origen los derechos del traslado de expediente si hubiera iniciado estudios universitarios y ha cambiado de carrera o Centro. Los derechos de traslado deberá abonarlos en la Universidad y/o Centro de origen.
- Documentación que acredite la/s exención/es si en su matrícula ha aplicado cualquiera de estas exenciones:



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

- Matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional.
- Víctimas de violencia de género y sus hijos/as menores de 25 años.
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
- Beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital.

Para el resto de exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

En función del curso en el que se matricule el alumno, le será asignado un grupo de acuerdo con sus apellidos (de forma provisional) y en función del número de plazas disponibles: asignaturas básicas, obligatorias y optativas de 2º y 3er curso no asociadas a itinerarios.

La asignación por apellidos a grupos es el criterio organizativo que se sigue desde el centro para distribuir a los alumnos de forma homogénea, por lo que es potestad del centro el cambio de grupo, si fuera necesario, no pudiendo ser exigible por parte del estudiante la pertenencia a uno u otro grupo.

Una vez finalizado el proceso de matrícula, se podrán reajustar los grupos, comunicando a los alumnos afectados su ubicación definitiva.

- **PETICIÓN DE CAMBIO DE GRUPO.**

CAMBIOS DE GRUPO: Solo se admitirán aquellos cambios (de todas las asignaturas matriculadas) que estén justificados documentalmente:

- contrato de trabajo que coincida con el horario de clases
- Tener a su cargo familiares que sean dependientes
- Ser deportista de Alto nivel o Alto rendimiento.

PETICIÓN: 11 AL 13 septiembre, a través del portal de atención al usuario: PETICIÓN CAMBIO DE GRUPO

RESOLUCIÓN: 17 de septiembre. La resolución con los cambios admitidos se comunicará al interesado en la propia petición

1.8 PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN EN ASIGNATURAS OPTATIVAS DE 4º CURSO.

La preselección de selección de plaza en asignaturas optativas de 4º curso supone únicamente una reserva de plaza, teniendo que formalizarse la matrícula en los plazos establecidos. Solo se podrá formalizar matrícula en las asignaturas en las que se haya sido seleccionado.

La información sobre este proceso, así como los plazos y criterios, ha sido comunicada a todo el alumnado a través de los correos institucionales UPM, por el Vicedecanato de Ordenación Académica.



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

1.9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA ESTUDIANTES ADMITIDOS POR PREINSCRIPCIÓN: CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES.

Los alumnos con estudios universitarios parciales o aquellos que se encuentren en posesión de títulos oficiales cuyas asignaturas sean susceptibles de reconocimiento (CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES) que hayan sido admitidos a través del procedimiento de preinscripción, podrán solicitar Reconocimiento de créditos en el plazo establecido a través del portal de atención al usuario, en los siguientes enlaces:

PLAZO: DEL 10 AL 30 DE SEPTIEMBRE (hasta las 14:00 h.)

[Estudios universitarios parciales](#)

[Estudios ciclos formativos superiores \(TSEAS, TSAF, TAFAD\)](#)

[DOCUMENTACION A ENTREGAR](#)

1.10. CONDICIONES DE ACCESO Y MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA “ENGLISH FOR PROFESSIONAL AND ACADEMIC COMMUNICATION (EPAC).

Según lo establecido en el Anexo III de la “*Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de grado y máster universitario de la UPM*” (aprobada en Consejo de Gobierno de 26-05-22) para poder matricularse de la asignatura el estudiante deberá acreditar previamente el nivel B1 o B2.

No obstante, para poder superar la asignatura, el estudiante deberá acreditar el nivel B2 con una antelación de, al menos, cinco días hábiles previos al examen de la convocatoria correspondiente. Se recomienda leer la citada normativa de evaluación: [NORMATIVA DE EVALUACIÓN UPM](#)

Esta acreditación del nivel B1 o B2 se remitirá a la secretaria de alumnos del centro, a través del portal de atención al usuario, en el siguiente enlace: [ACREDITACIÓN NIVEL B1 / B2](#)

Para este curso académico se autoriza la matrícula de la asignatura de inglés, en el periodo ordinario de matrícula, a aquellos alumnos que hayan realizado la acreditación y obtenido el nivel B1 / B2 de inglés hasta el 2 de agosto (último día de matrícula).

Si el estudiante se ha presentado a la acreditación en este periodo (hasta el 2 de agosto) pero los resultados no los tiene en este plazo, podrá solicitar la ampliación de la asignatura de inglés, en gestión académica del centro, una vez tenga el correspondiente certificado de acreditación y lo haya presentado a través del anterior enlace (plazo hasta el 10 de septiembre).

1.11. TRABAJO FIN DE GRADO. CONVOCATORIA ESPECIAL DE ENERO.

Para este curso 2024/25 se oferta la posibilidad de matricular y defender el TFG en la convocatoria de enero.

Esta convocatoria es *exclusivamente para alumnos que tienen pendiente el TFG y una asignatura del primer semestre y al finalizar la convocatoria de enero esté en disposición de titular*, así como para aquellos alumnos que solo tengan pendiente el TFG. La matrícula del TFG se realizará por automatrícula en los plazos establecidos del periodo ordinario de matrícula en el único grupo ofertado para el 2º semestre.

Posteriormente, **del 23 al 30 de septiembre**, aquellos alumnos interesados en esta convocatoria de enero, deberán solicitar en Gestión Académica esta convocatoria a través del portal de atención al usuario:

[SOLICITUD CAMBIO CONVOCATORIA TFG](#)



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

1.12. SEGURO ESCOLAR

Los alumnos beneficiarios del Seguro Escolar, el cual se abona con el recibo de matrícula, en caso de accidente durante una clase lectiva o actividad autorizada por el Centro, procederán de la siguiente forma:

- 1º. Requerirán, en el momento de producirse la lesión, Parte de Accidente Escolar firmado por el profesor.
- 2º. Se personarán en Gestión Académica para la cumplimentación de la Solicitud de Prestación del Seguro Escolar, aportando Parte de Accidente Escolar firmado por el profesor.

1.13. TARJETA UNIVERSITARIA DE LA UPM

La tarjeta universitaria será virtual. Para disponer de dicha tarjeta Virtual debe:

- disponer de una matrícula activa para un estudio oficial o un estudio para el que se emita tarjeta
- haber incorporado una fotografía a su perfil través de [Politécnica Virtual](#)
- tener instalada la nueva app "UPMapp"

[INFORMACIÓN UPM TARJETA VIRTUAL UPM](#)